



Informe Secretarial. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que fue allegada solicitud de levantamiento de medida cautelar por la parte demandada. Sírvase disponer lo que corresponda. Obando, Valle, abril 12 de 2024.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 304

Obando, Valle del Cauca, abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: **Ordena Correr Traslado**
Proceso: Alimentos
Demandante: Luz Alida González Calderón
Demandado: Javian Montes Montes
Radicación: 76-497-40-89-001- **2013-00101-00**

Atendido el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la solicitud de levantar la medida cautelar que pesa contra el demandado, se ordena el traslado de esta a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez





Firmado Por:

Alvaro Trochez Rosales

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9a07074b3e1c836f0366151c57db3e4fef6b7aae430dacd133ad18bc944c87c**

Documento generado en 12/04/2024 06:37:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

Fwd: 2013_00101 solicitud levantamiento de medida cautelar con caja honor

J J <javianmontes6361970@gmail.com>

Mar 2/04/2024 2:24 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle del Cauca - Obando <j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (968 KB)

2013_00101 solicitud levantamiento de medida cautelar con caja honor .pdf; Comprobante de documento en trámite1111480628 BRYAN MONTES GONZALEZ.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de javianmontes6361970@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

----- Forwarded message -----

De: J J <javianmontes6361970@gmail.com>

Date: mié., 27 de marzo de 2024 11:03 a. m.

Subject: 2013_00101 solicitud levantamiento de medida cautelar con caja honor

To: <j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: <javianmontes@hotmail.com>, <javian.montes970@casur.gov.co>

Cali- Valle Del Cauca, 27 de Marzo de 2024.

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL OBANDO.

Carrera 2 número 3-25. Barrió El Centro.

Obando Valle Del Cauca.

Asunto: Solicitud levantar medida cautelar de proceso.

REF: Proceso 2013-00101

Yo **BRYAN MONTES GONZALEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía 1.111.480.628 y residente en la Carrera 1 A 5B N° 70 A-42 Barrio Fonaviemcali de Cali Valle, siendo parte en el proceso por alimentos radicado mediante expediente número 2013-00101 que en la actualidad es llevado en ese despacho y en la que resulta condenado mi padre **JAVIAN MONTES MONTES** identificado con la cedula de ciudadanía 6361970 y del cual en la actualidad cuenta con reconocimiento de una asignación de retiro por parte de la Caja De Sueldos De Retiro De La Policía Nacional mediante resolución N° 2879 del 30 de Abril del 2019.

En atención a que efectivamente hasta el momento mi padre **JAVIAN MONTES MONTES** me está dando cumplimiento al pago de alimentos a mi favor por intermedio de la caja de sueldos de retiro de la policía nacional CASUR, **con todo respeto** me permito solicitar al señor (a) juez (a), sea levantada la medida cautelar ordenada a la caja promotora de vivienda militar y de policía CAJAHONOR, mediante oficio 286 del 24 de Febrero del 2015, en donde ese juzgado ordena expresamente aplicar medida cautelar de retención de dineros correspondientes a cesantías de mi padre **JAVIAN MONTES MONTES** quien para esa fecha era miembro activo de la Policía Nacional y quien para estas fechas se le ha reconocido una asignación de retiro ya antes mencionada.

De antemano gracias por la atención prestada a la presente.

Atentamente,



BRYAN MONTES GONZALEZ

Cedula de ciudadanía: 1.111.480.628 .

Dirección : Carrera 1 A 5B N° 70 A-42 Barrio Fonaviemcali, Cali Valle.

Celular : 311-2562123.315-3090223.

Correo : lunitagonsales840@gmail.com



Libertad y Orden



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRASEÑA



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PRIMERA VEZ CC

1.111.480.628



APELLIDOS / NOMBRES

**MONTES GONZALEZ
BRYAN**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

**08-MAR-2006
CALI - VALLE**

FECHA DE EXPEDICIÓN

12-MAR-2024

SEXO

MASCULINO

LUGAR DE PREPARACIÓN

CALI - AUXILIAR 3 CALIMA

OFICINA DE ENTREGA

CALI - AUXILIAR 3 CALIMA

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.



**ESTE COMPROBANTE ES
VÁLIDO HASTA EL 12-SEP-2024**

**8511216539
12-MAR-2024**